

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OCAÑA

Habiéndose detectado un error en la publicación de las tarifas de la ordenanza fiscal de la tasa por suministro, saneamiento y depuración de agua publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de fecha 9 de octubre de 2009 se publican las rectificaciones siguientes:

Servicios de Saneamiento:

Abonados domésticos:

Donde dice «Bloque 1: 0 a 24 metros cúbicos: 0,68837 euros, metros cúbico»; Debe decir «Bloque 1: 0 a 24 metros cúbicos (mínimo): 0,68837 euros/metros cúbico».

Ocaña 13 de abril de 2010.- El Alcalde, José Carlos Martínez Osteso.

N.º I.-5641